

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

321. ORDEN Nº 1244, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE TRABAJO JEFE/A OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/03/2026, registrada al número 2026001244, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de un puesto de trabajo Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7620/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GENUA TRUZMAN, ROSA MARÍA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AGUILAR HERRERA, RAÚL	EXCLUIDO 01
2	PAZ ESPUCHE, JOSÉ TOMÁS	EXCLUIDO 01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- No cumple con lo dispuesto en el apartado 5.3 de las Bases Generales reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios para personal funcionario de carrera y laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla (ejercicios 2025-2027), al no aportar, junto con su solicitud, la preceptiva autorización expresa del Director General u órgano competente en materia de personal del que depende, exigida en los supuestos de movilidad entre distintas Consejerías u Organismos Autónomos.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el tablón de la Consejería, Portal de transparencia y Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios de funcionarios de carrera y laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2025-2027 (BOME Número 6280, de 23 de mayo de 2025).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 24 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler